

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION FIRMAS BENEFICIADORAS  
POR CONCEPTO DE PAGO DE FONECAFE**

Señores

**Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café**

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (**ICAFE**).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera correspondiente al **Tercer Trimestre cosecha 2014-2015** se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional en el ICAFE, así como a la inscripción de Informes Diarios de Compra-Venta de Café, de las siguientes Firmas Beneficiadoras que fue comunicada al Sector mediante Circular N° 2342 de fecha 14 de agosto del 2015.

<b>CÓD</b>	<b>NOMBRE BENEFICIO</b>
412	CAFÉ ORGANICO MONTES DE CRISTO S.A. (COD SIC 412)
639	PAGUA, S.A. (COD SIC 639)
656	PRO.YEXP CAFE COTO BRUS PROEXCAFE S.A. (COD SIC 656)

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas  
Subdirector Ejecutivo